

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado de Yucatán
Título de la Regulación:	Dictamen Regulatorio
Punto de Contacto:	Abg. Miguel Angel Soberanis Díaz. Jefe de Departamento de Normatividad Secretaría de la Cultura y las Artes
Fecha de envío:	07 de agosto de 2026

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

Objeto

Estas reglas de operación tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán.

Objetivo del programa de subsidios o ayudas

El Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán, que forma parte del programa presupuestario 666 Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales, tiene como objetivo contribuir a que la población de 3 años y más del estado de Yucatán presente acceso amplio a bienes y servicios culturales.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Se contribuirá a lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos dirigidos a jóvenes creadores con participación individual, y las y los jóvenes creadores con participación mediante una agrupación, que tengan entre doce y veintinueve años de edad, residentes en el estado de Yucatán, que realicen materiales audiovisuales o creaciones artísticas que promuevan la visibilidad de las manifestaciones y expresiones culturales de Yucatán, para incentivar la creación artística, cultural y audiovisual.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	Jóvenes creadores con participación individual, y las y los jóvenes creadores con participación mediante una agrupación, entre doce y veintinueve años de edad, residentes en el estado de Yucatán, que realicen materiales audiovisuales o creaciones artísticas que promuevan la visibilidad de las manifestaciones y expresiones culturales de Yucatán.
Cobertura del programa o subsidio:	El territorio del estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	<i>Anual.</i>
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado de Yucatán.
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Promoción y Difusión Cultural
Artículos aplicables:	Artículo 5, 6,7 y 19.

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Jóvenes creadores con participación individual.

a) Tener entre doce y veintinueve años cumplidos al día de la presentación de la solicitud, que, en caso de ser menor de edad, se deberá contar con el consentimiento informado de participación del padre, madre o tutor, que se encuentra en el anexo 3 de estas Reglas de Operación.

b) Ser persona oriunda del estado de Yucatán o residir en dicha entidad.

II. Jóvenes creadores con participación mediante una agrupación.

a) Tener entre doce y veintinueve años de edad cumplidos al día de la presentación de la solicitud, que, en caso de ser menores de edad, se deberá contar con el consentimiento informado de participación del padre, madre o tutor, que se encuentra en el anexo 3 de estas Reglas de Operación.

b) Todos los integrantes de la agrupación deberán ser personas oriundas del estado de Yucatán o residir en dicha entidad.

c) La agrupación deberá nombrar a un representante en el formato del anexo 2 de estas reglas de operación, quien realizará los trámites pertinentes ante la Secretaría.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	Los que se refieren en el Artículo 10, Fracción I, II y III. Documentos: I. Jóvenes mayores de edad con participación individual. a) Ficha de inscripción debidamente llenada y firmada, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 2 de estas reglas de operación. b) Presentar el proyecto del material audiovisual o creación artística a participar en el formato que señale la convocatoria. c) Acta de nacimiento. De resultar seleccionados para recibir el apoyo económico se solicitan los siguientes documentos en original y copia para cotejo: d) Comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud. Se	Número de copias a presentar por documento: 1 copia por documento
---	--	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono.	
	e) Clave Única de Registro de Población, solo en caso de que esta no conste en la identificación oficial.	
	f) Constancia de situación fiscal.	
	g) Carátula del estado de cuenta bancario.	
	II. Jóvenes mayores de edad con participación mediante una agrupación.	
	a) Ficha de inscripción debidamente llenada, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 2 de estas reglas de operación.	
	b) Presentar el proyecto del material audiovisual o de creación artística de acuerdo al formato	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	que señale la convocatoria. c) Acta de nacimiento de los integrantes de la agrupación. De resultar seleccionados para recibir el apoyo económico se solicitan los siguientes documentos en original y copia para cotejo: Los documentos a que se refieren los incisos d), e), f) y g) de la fracción I de este artículo, respecto al representante de la agrupación. III. Jóvenes menores de edad con un representante mayor de edad. a) Ficha de inscripción debidamente llenada y firmada, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 2 de estas reglas de operación. b) Presentar el proyecto del material audiovisual o de creación artística en el formato que señale la convocatoria. c) Acta de nacimiento de la o el joven.	
--	--	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	d) Consentimiento informado de participación del padre, madre o tutor de la o el joven participante, que se encuentra contenido en el anexo 3 de estas reglas de operación. De resultar seleccionados para recibir el apoyo económico se solicitan los siguientes documentos en original y copia para cotejo: Los documentos a que se refieren los incisos d), e), f) y g) de la fracción I de este artículo, respecto al padre, madre o tutor.	
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	La documentación se pide en 2 etapa. En la primera etapa únicamente se pide: a) Ficha de inscripción b) Creación artística o material audiovisual según el formato que señale la convocatoria c) Acta de Nacimiento Estos documentos presentan el proyecto y confirman la edad del participante. Los demás documentos se pedirán únicamente cuando el o la participante haya sido seleccionado. d) Comprobante de domicilio	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	e) CURP f) Constancia de Situación Fiscal g) Carátula del Estado de Cuenta Con los documentos entregados en la segunda etapa se puede realizar la entrega del apoyo vía transferencia electrónica.
	Artículos aplicables: Artículo 9 y 10 Fracción I, II, y III.

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Originalidad: Que el proyecto de creación artística o de material audiovisual sea creativo, o creado por el o la participante o la agrupación.
- II. Temática cultural: Que el proyecto de creación artística o de material audiovisual esté relacionado con aspectos culturales (arte, tradiciones, historia, lengua, etc.).

Tales como:

- a) Tradiciones y expresiones contemporáneas: explorando las prácticas cotidianas que forman parte de la identidad cultural de Yucatán, como eje de transformación cultural.
- b) Fortalecimiento de la cultura maya: Documentar la revitalización y fortalecimiento de la identidad de la cultura maya, así como la promoción de la enseñanza/aprendizaje de la lengua maya.
- c) Yucatán como referente cultural: Reconocer los elementos culturales que han posicionado internacionalmente al Estado como un ejemplo de riqueza cultural, histórica y social.
- d) Gastronomía y sabores locales: Documentar las técnicas y procesos autóctonos y la conexión de los platillos tradicionales con la identidad y la historia de la región.
- e) Lugares emblemáticos y seguros de sana convivencia: Reconocer la riqueza histórica y cultural del patrimonio arquitectónico del Estado, que brindan espacios ideales y fomentan la sana convivencia.
- f) Disciplinas artísticas: como el canto, música, baile, pintura, teatro y literatura, realizando la grabación de fragmentos e interpretación de expresiones artísticas y culturales, que promueven la utilización del tiempo libre en actividades positivas.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

III. Calidad: Que el proyecto de material audiovisual o creación artística se vea y/o escuche claramente y cuente con las características necesarias para su presentación en las Muestras Audiovisuales Itinerantes.

Artículos aplicables:

Artículo 11, Fracción I, II y III.

Anexo 6.

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
✓ Sí	No	Numerario	✓	Especie	
Describa el subsidio o ayuda		El programa incluye la entrega de Apoyo económico como estímulo al trabajo del material audiovisual.			
Artículos aplicables		Artículo 12.			
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma					
Monto mínimo		No se establece monto mínimo			
Monto máximo		Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)			
Artículos aplicables		Artículo 13.			

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

Convocatoria

La Secretaría publicará una vez al año la convocatoria en su sitio web cultura.yucatan.gob.mx. La convocatoria deberá contener, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser seleccionadas.
- III. Indicación de los apoyos que serán entregados.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- IV. Criterios de selección para ser beneficiaria/beneficiario.
V. Cobertura del programa.
VI. Plazos de inscripción y resolución de las solicitudes presentadas por las y los interesados.
VII. Demás información que determine el Comité de Selección.

Artículos aplicables:	Artículo 14.
------------------------------	--------------

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	Inscripción en la convocatoria mediante la entrega de material audiovisual o creación artística y documentación.
Artículos que los fundamentan:	Artículo 15
Forma de realización de los Trámites:	Procedimiento La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento: I. La Secretaría hace del conocimiento público el programa, de conformidad con el artículo inmediato anterior de estas reglas de operación. II. La o las personas interesadas, o su representante, presentan en el lugar, fecha y hora que establezca la convocatoria, el material audiovisual y/o creación artística junto con la documentación prevista en los incisos a), b) y c) de las fracciones I, II y III del artículo 10 de estas reglas de operación y, en el caso de la categoría de jóvenes menores de edad, el que señale el inciso d) de la fracción III del artículo mencionado previamente III. La Secretaría recibe las propuestas de material audiovisual y/o creación

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

artística junto con la documentación prevista en el párrafo anterior y verifica que se encuentre completa. En caso afirmativo, integra un expediente por cada solicitud para remitir al comité de selección, conforme al plazo previsto en la convocatoria.

En caso negativo, devuelve la documentación, que podrá ser presentada nuevamente, siempre y cuando no haya concluido el plazo para la recepción de la documentación, conforme a la convocatoria.

IV. El comité de selección realiza la evaluación de las propuestas de material audiovisual y/o creación artística presentadas y la consecuente selección de las y los jóvenes creadores, en un lapso de 30 días naturales después del cierre de la convocatoria y en base a los criterios que establezca la misma, pudiendo declararla desierta cuando ninguna de las postulaciones les parezca adecuada.

Las decisiones del comité de selección serán inapelables y se harán constar en el acta de sesión correspondiente.

V. En caso procedente, la Secretaría notifica en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, por oficio o por correo electrónico a las personas que hubiesen sido seleccionadas o a sus representantes, informándoles la fecha y la hora en la que deberán acudir a la Secretaría para darse de alta como beneficiaria/beneficiario y entregar la

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

documentación complementaria que mencionan los incisos d), e), f) y g) de la fracción I del artículo 10 de estas reglas de operación; asimismo para firmar el anexo 1 “formato de aviso de privacidad integral de la Secretaría”, anexo 4 “carta compromiso general” y el anexo 5 “carta compromiso de visibilidad”, incluidos en las presentes reglas de operación.

En caso de no ser seleccionadas, la Dirección de Promoción y Difusión Cultural lo notificará mediante el correo electrónico

culturasomos@yucatan.gob.mx dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No obstante, en todo momento las personas solicitantes tienen derecho de comunicarse a la Secretaría mediante el correo electrónico: culturasomos@yucatan.gob.mx, para obtener información sobre el estado de su solicitud o para conocer si esta fue rechazada y los motivos del rechazo.

VI. La persona seleccionada o el representante de la agrupación, en su caso, acude a la Secretaría en la fecha y hora que esta hubiese dispuesto para darse de alta como beneficiaria/beneficiario del programa. En caso de que no acuda a la Secretaría para este fin, y no exponga causa alguna que justifique la inasistencia en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a dicha fecha, el apoyo autorizado será cancelado.

VII. La Secretaría, una vez que se hubiesen firmado las cartas compromiso

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	a las que hace referencia la fracción V de este artículo, entrega vía transferencia electrónica bancaria a la persona beneficiaria o a su representante el apoyo autorizado. VIII.El material audiovisual o creación artística seleccionado es presentado mediante las Muestras Audiovisuales Itinerantes en las fechas que determine la Secretaría de acuerdo al calendario vigente en el año escolar.
Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):	Después del cierre de la convocatoria, se tendrá un plazo máximo de 30 días para avisar a las y los seleccionados.
Artículos aplicables:	Artículo 15.

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Las personas beneficiarias del apoyo económico a jóvenes creadores tendrán las siguientes obligaciones: a) Cumplir con los términos autorizados por la Secretaría para el uso del apoyo económico otorgado, de conformidad con las reglas de operación del programa y las cartas compromiso que suscriban. b) Proporcionar a la Secretaría, de manera oportuna y veraz, la información que les solicite para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación. c) Otorgar los créditos que correspondan a la Secretaría en la comunicación y difusión de las actividades realizadas con el apoyo económico recibido. d) Informar oportunamente a la Secretaría sobre cualquier causa que comprometa o impida el uso del apoyo económico otorgado conforme a los términos autorizados por la Secretaría.	
Artículos aplicables:	Artículo 17.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Porcentaje de apoyos otorgados
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora. El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anual
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La instancia ejecutora deberá publicar anualmente, en su sitio web, los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del programa, en su caso, así como el padrón de beneficiarios correspondiente, en términos de la legislación aplicable.
Artículos aplicables:	Artículo 25 y 27.

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

En caso de que la Secretaría detecte, por parte de las personas beneficiarias, el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 17 o en las cartas compromiso que correspondan, no podrá ser nuevamente beneficiaria/beneficiario durante la vigencia restante del programa.	
Artículos aplicables	Artículo 18.

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la Secretaría de la Cultura y las Artes, al teléfono 999 930 38 00 extensión 13043 o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables. En la Secretaría de la Cultura y las Artes establecerán los medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la instancia ejecutora. Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación. Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.	
Artículos aplicables	Artículo 30.

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	Si pueden presentarse de manera digital.
NO	
Justifique:	Para mayor accesibilidad en el proceso de inscripción y en su caso de la entrega del apoyo.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables:

Artículo 10.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	Si.
NO	
Justifique:	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	SAF/SPCG/0609/2026

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	

Medio Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	Cultural.

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí				No			
X							
Responder en caso de haber contestado Sí							
Nombre del trámite	Apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán.						
Tipo	Trámite	X		Servicio			
Resolución establecida	Expresa	X	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta		
Vigencia (años)	Anual						
Plazo de resolución	Treinta días						
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	Tres						
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio							
Crea	X						

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Modifica		Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento
Otra		Especificar:			
Elimina		Justificación:			

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		No	✓
Justificar respuesta: No se impacta a otros sectores, ya que únicamente abarca la promoción de actividades culturales.			

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:	
	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	Entre \$74 y \$100 pesos que es referente a sacar un Acta de Nacimiento y las copias de documentación.
BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Económicos: Los beneficiarios pueden acceder hasta \$10,000.00 pesos 0/100 M/N.

Sociales: Contribuye con la promoción de habilidades socio culturales y disciplinas artísticas.

VI.- ANEXOS

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Anexo 1.

Formato de aviso de privacidad integral de la Secretaría de la Cultura y las Artes

Aviso de privacidad integral de la Secretaría de la Cultura y las Artes Participantes en festivales, certámenes y apoyos

La Secretaría de la Cultura y las Artes, con domicilio en la calle 18, número 204 por 23 y 25 de la Colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, la cual tiene por objeto, proponer las políticas y proyectos relativos a la difusión de la cultura y la conservación e incremento del patrimonio artístico; preservar el patrimonio cultural del Estado, en sus diversas manifestaciones; promover la participación y vinculación de los sectores público, social y privado en esta actividad; coordinar y en su caso diseñar y ejecutar programas que propicien y motiven la participación de la comunidad en la planeación y organización de los programas culturales; como responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la demás normativa aplicable; emite públicamente el **Aviso de Privacidad** a través del cual se dan a conocer los mecanismos que protegerán los datos personales de identificación, características físicas, personales, patrimoniales, académicas, ideológicas, de salud, de origen, laborales, de vida y aquellos datos sensibles análogos que competen a la vida privada de las personas, datos personales que para las finalidades mencionadas en el presente aviso, se requieren.

El tratamiento de los datos personales deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

Datos personales sometidos a tratamiento

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Los datos que obtenemos por este medio pueden ser: Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, lugar de nacimiento, sexo, estudios, nombre de los padres o tutores, domicilio, clave única de registro de población, correo electrónico y teléfono.

No se recabarán datos personales sensibles.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar los trámites de registro de los participantes en las convocatorias, selección, establecer contacto para la planeación y programación de actividades, contratación y pago de los apoyos o premios que, en su caso, se otorguen o servicios que, en su caso, se adjudiquen, así como para generar informes estadísticos.

La utilización de los datos personales será únicamente para el propósito para el cual fueron otorgados.

Los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, aquéllos que han concluido su relación laboral o quienes presten sus servicios para la Secretaría, deberán abstenerse de difundir, distribuir, transferir, publicar, alterar, eliminar o comercializar información confidencial sin autorización de su titular con excepción de los supuestos establecidos en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, fracción VI, 2, fracción II, 33 Bis, párrafo tercero, 40, párrafo quinto, y 45, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 22, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 82, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; 31, fracciones VII y XIII, y 47 Ter, fracciones I, II, V, VI, VII, X y XXXI del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Transferencia de datos personales

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, para efectos de realizar los trámites administrativos correspondientes al pago de los apoyos, premios o servicios.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico solicitudes.sedeculta@yucatan.gob.mx

Si usted no manifiesta su oposición para que sus datos personales sean transferidos, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para ello.

Medios para el ejercicio de sus derechos ARCO

Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales que posee la Secretaría de la Cultura y las Artes y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos de conformidad con lo establecido en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Tercero, Capítulo Primero y Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El titular de la información o su legítimo representante debidamente acreditado, tiene reconocidos y podrá ejercitar sus derechos ARCO, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la institución, acudiendo a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Cultura y las Artes, ubicada en el predio marcado con el número 204, de la calle 18, entre 23 y 25 de la Colonia García Ginerés, C.P. 97070, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico: solicitudes.sedeculta@yucatan.gob.mx

Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono: 9423800 extensión 54054 en horario de 8:00 a 15:00 horas.

La Unidad de Transparencia, comunicará al solicitante, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día siguiente en que fue recibida la solicitud, el acceso, la cancelación o rectificación y en su caso, las razones o fundamentos por las cuales no procedieron dichas acciones.

La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el Titular únicamente los gastos de reproducción, certificación o envío conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos serán entregados sin costo a éste.

La información será entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

Cambios al aviso de privacidad

La Secretaría de la Cultura y las Artes, se reserva su derecho a realizar cambios en el presente aviso de privacidad, los cuales serán dados a conocer a través del portal www.cultura.yucatan.gob.mx, o de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría, antes señaladas, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados por los participantes.

Última Fecha de actualización del aviso de privacidad

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

20 de junio de 2025.

Acepto en todos sus términos el aviso de privacidad integral de la Secretaría de la Cultura y las Artes y autorizo por este medio el tratamiento de mis datos personales para los fines descritos en el presente documento.

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de _____.

Nombre y firma del solicitante

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todas las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, se podrá optar entre promover una queja o una denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ante el órgano de control interno de la Secretaría de la Cultura y las Artes o las entidades fiscalizadoras que correspondan. Asimismo, en la Secretaría de la Cultura y las Artes se establecerá un buzón al que el público tendrá fácil acceso, para que se puedan presentar quejas y denuncias, en términos del artículo 18 de las Reglas de operación de las que deriva este anexo. Para todos los efectos anteriores, la ubicación correspondiente a la Secretaría de la Cultura y las Artes es la del predio marcado con el número 204 de la calle 18, con cruzamientos en las calles 23 y 25, de la Colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, con número de teléfono 9999423800.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 2. Ficha de Inscripción

Programa Apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán.

En la ciudad de , Yucatán, México a

Datos del Participante:

Tipo de Participación: _____ Individual _____ Agrupación

Nombre del participante o representante de la agrupación:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Municipio:

Escuela a la que pertenece, en caso ser estudiante:

Correo electrónico del participante o representante de la agrupación:

Teléfono del participante o representante de la agrupación:

En caso de que la participación sea en agrupación, mencionar los nombres de las y los participantes:

Nombre del material audiovisual y/o creación artística (proyecto):

Duración aproximada:

Idioma en el que se realizará

Categoría de Participación:

_____ Canto _____ Música _____ Danza _____ Pintura _____ Fotografía

_____ Video _____ Literatura _____ Otro (Especificar)

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Breve descripción del material audiovisual y/o creación artística (proyecto):

Autorización y Derechos de Uso

Declaro que el material audiovisual o de creación artística presentado es de mi autoría y autorizo a la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) a utilizarlo en la Muestra Audiovisual Itinerante "Cultura SOMOS", así como en otras actividades de difusión cultural sin fines de lucro.

Firma del participante:

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todas las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, se podrá optar entre promover una queja o una denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ante el órgano de control interno de la Secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan. Asimismo, en la Secretaría se establecerá un buzón al que el público tendrá fácil acceso, para que se puedan presentar quejas y denuncias, en términos del artículo 18 de las reglas de operación que deriva este anexo. Para todos los efectos anteriores, la ubicación correspondiente a la Secretaría es la del predio marcado con el número 204 de la calle 18, con cruzamientos en las calles 23 y 25, de la Colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, con número de teléfono 9999423800.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 3.

Consentimiento Informado para participantes menores de edad

(En caso de que el participante sea menor de edad, este apartado debe ser llenado por el padre, madre o tutor legal)

Por medio de este documento, yo concedo al Gobierno del Estado de Yucatán, así como a las personas designadas y los representantes legales, el derecho para usar la imagen de:

en los videos y fotografías que se deriven de las diferentes actividades de carácter cultural y educativo que lleve a cabo la Secretaría de la Cultura y las Artes del estado de Yucatán (SEDECULTA), a través del sitio de internet oficial de esta Dependencia, disponible en: <http://www.culturayucatan.com/>; en las redes sociales verificadas, (Facebook: Secretaría de la Cultura y las Artes, X: @SedecultaYuc, Instagram: @sedeculta, YouTube: <https://www.youtube.com/user/culturayucatan>, periódicos, revistas, folletos o cualquier tipo de publicidad que realice esta institución, con los fines estrictamente señalados.

Asimismo, conforme a lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, he leído el aviso de privacidad que se encuentra en la parte inferior de este documento.

Dirección:

Número de teléfono:

Nombre completo y firma:

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todas las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, se podrá optar entre promover una queja o una denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ante el órgano de control interno de la Secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan. Asimismo, en la Secretaría se establecerá un buzón al que el público tendrá fácil acceso, para que se puedan presentar quejas y denuncias, en términos del artículo 18 de las reglas de operación de las que deriva este anexo. Para todos los efectos anteriores, la ubicación correspondiente a la Secretaría es la del predio marcado con el número 204 de la calle 18, con cruzamientos en las calles 23 y 25, de la Colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, con número de teléfono 9999423800.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 4.

Formato de carta compromiso

Mérida, Yucatán, a __ de _____ de ____

Secretaría de la Cultura y las Artes Gobierno del Estado de Yucatán

Presente,

El o la que suscribe, _____, beneficiaria/beneficiario o representante del proyecto cultural denominado _____, que resultó aprobado por la Secretaría de la Cultura y las Artes como parte del programa de subsidios o ayudas Apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán, y manifestando tener por domicilio el ubicado en _____, municipio _____ y Código Postal _____, con Clave Única de Registro de Población (CURP) _____. Expreso recibir en este acto, por conducto de la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán, en lo sucesivo "SEDECULTA", con cargo al presupuesto público estatal la cantidad de \$____ (monto expresado en cifras), _____ (monto expresado en letras), el día _____ de _____ de 20____.

Por la presente, me comprometo con la SEDECULTA, por mi propio y personal derecho/en representación del adolescente _____, al cumplimiento de lo siguiente:

I. Cumplir con los términos autorizados por la Secretaría de la Cultura y las Artes para el uso del apoyo económico otorgado, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán, y la presente carta compromiso.

II. Proporcionar a la SEDECULTA, de manera oportuna el material audiovisual y/o creación artística, de acuerdo a los formatos que establezca la convocatoria, para que sea presentado en las Muestras Audiovisuales Itinerantes que se realicen en los municipios de Yucatán.

III. Otorgar permiso de uso a la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) para presentar el material audiovisual y/o creación artística en las Muestras Audiovisuales Itinerantes, así como en otras actividades de difusión cultural sin fines de lucro.

IV. Otorgar créditos a la SEDECULTA en la comunicación y difusión de las actividades realizadas y por el apoyo económico recibido por parte del programa.

Para el cumplimiento de lo expuesto, acepto dirigirme a la SEDECULTA con domicilio en la calle 18 número 204, entre 23 y 25, Colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, quien, en caso de requerirlo, nos proporcionará asesoría para el desarrollo de la intervención o proyecto, así como en la presentación de los informes respectivos.

En caso de incumplimiento a lo aquí asentado, manifiesto tener conocimiento de que con ello incurriré en causal de sanción con fundamento en lo establecido por el artículo 18 de las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas Apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán. Reconozco que, en ese caso, no podré ser nuevamente beneficiaria/beneficiario durante la vigencia restante del programa.

Se firma la presente en dos tantos originales y se entrega la totalidad de recursos autorizados en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los ____ días del mes de _____ de ____.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Recibe el recurso

Entrega el recurso

(Nombre y firma del Beneficiario (a) o de su
Representante legal)

(Nombre y firma del representante legal
de la SEDECULTA)

Beneficiario (a) / Representante legal del Beneficiario (a)

**Representante legal de la Secretaría de la
Cultura y las Artes**

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todas las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, se podrá optar entre promover una queja o una denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ante el órgano de control interno de la Secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan. Asimismo, en la Secretaría se establecerá un buzón al que el público tendrá fácil acceso, para que se puedan presentar quejas y denuncias, en términos del artículo 18 de las reglas de operación de las que deriva este anexo. Para todos los efectos anteriores, la ubicación correspondiente a la Secretaría es la del predio marcado con el número 204 de la calle 18, con cruzamientos en las calles 23 y 25, de la Colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, con número de teléfono 9999423800.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 5.

Carta compromiso de visibilidad

Fecha: [Insertar fecha]

Por medio de la presente, yo, **[Nombre del beneficiario(a) o representante del beneficiario(a)]**, manifiesto mi compromiso de colaboración con la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (SEDECULTA), bajo los siguientes términos:

Compromisos del Proyecto

- 1. Reconocimiento de SEDECULTA como aliado estratégico:**
 - Incluir el logotipo oficial de SEDECULTA en todos los materiales impresos y digitales relacionados con la promoción y comunicación del proyecto, respetando los lineamientos gráficos establecidos por la Secretaría.
 - Solicitar previamente el uso del logotipo al departamento correspondiente de SEDECULTA para garantizar su correcta aplicación.
- 2. Menciones y actividades de visibilidad:**
 - Mencionar explícitamente a SEDECULTA como aliado estratégico en notas de prensa, entrevistas, boletines, publicaciones en redes sociales y demás materiales de difusión pública.
 - Asegurar menciones en redes sociales etiquetando las cuentas oficiales de SEDECULTA, así como incluir menciones en historias de Instagram y publicaciones de Facebook relacionadas con el proyecto.
- 3. Difusión institucional:**
 - Coordinarse con el departamento de Promoción y Difusión de SEDECULTA para garantizar que las actividades del proyecto sean publicadas en las plataformas institucionales correspondientes.
 - Enviar información y materiales a los correos electrónicos proporcionados por SEDECULTA para su difusión y seguimiento.
- 4. Cumplimiento normativo y de valores:**
 - Alinear las actividades del proyecto con los valores y objetivos de SEDECULTA, así como con las normativas vigentes en el estado de Yucatán.

Reconocimiento de posibles consecuencias por incumplimiento

Entiendo que el incumplimiento de los términos mencionados puede derivar en:

- La no consideración de futuras solicitudes de colaboración con SEDECULTA.

Agradezco el respaldo brindado por la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán y refrendo mi compromiso de trabajar en conjunto para contribuir al desarrollo cultural del estado.

Atentamente,

[Nombre del beneficiario(a) o representante del beneficiario(a)]

[Nombre del Proyecto]

Teléfono: [Número de contacto]

Correo electrónico: [Correo electrónico]

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todas las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, se podrá optar entre promover una queja o una denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ante el órgano de control interno de la Secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan. Asimismo, en la Secretaría se establecerá un buzón al que el público tendrá fácil acceso, para que se puedan presentar quejas y denuncias, en términos del artículo 18 de las reglas de operación de las que deriva este anexo. Para todos los efectos anteriores, la ubicación correspondiente a la Secretaría es la del predio marcado con el número 204 de la calle 18, con cruzamientos en las calles 23 y 25, de la Colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, con número de teléfono 9999423800.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 6.

Diagrama de flujo del procedimiento del Programa de subsidios o ayudas Apoyos económicos a jóvenes creadores para la presentación de Muestras Audiovisuales Itinerantes Cultura Somos en Yucatán.

